



POLÍTICA PÚBLICA
DISCAPACIDAD
2024

CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA

An aerial photograph of a wide river flowing through a valley. The river is light brown, possibly due to sediment. The surrounding hills are covered in dense green vegetation. The sky is overcast with soft, grey clouds. The text 'CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA' is overlaid in the center, with a horizontal bar below it that transitions from dark green to yellow.

CONTRALORÍA

GENERAL DE ANTIOQUIA

Informe de la evaluación a la Política Pública:

“DISCAPACIDAD”

Ordenanza N°09 del 14 de julio de 2015

Ejecutor de la política publica:
Secretaría de Salud e Inclusión Social

Vigencia evaluada: 2024

Comisión evaluadora:

Jefe de área: Natalia Trujillo González

Supervisor: Yonny Sebastián Marín

Evaluator: Camila Bedoya Corrales

Antecedentes de la Política Pública

Se muestra que, la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social (PPDIS) fue adoptada mediante la Ordenanza 09 de 2015 y posteriormente modificada por la Ordenanza 33 de 2021, como parte del proceso de actualización de la política departamental en coherencia con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Ley Estatutaria 1618 de 2013 y el CONPES 166 de 2013.

Desde sus inicios, esta política se fundamentó en el enfoque de derechos e inclusión que superaron el modelo asistencialista, incorporando a múltiples actores sociales y territoriales en su formulación.

En su evolución normativa, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020 asignó a la Gerencia de Discapacidad la función de liderar la PPDIS, su implementación y el Plan Departamental de Discapacidad. Más recientemente, el Decreto 2024070003913 del 5 de septiembre de 2024, al redefinir la estructura administrativa del Departamento, fusionó el proyecto de discapacidad de la Dirección de Salud Colectiva y la Gerencia de Discapacidad, dando origen a la Dirección de Personas con Discapacidad en la Subsecretaría de Protección Social. Según el artículo 173 de este decreto, dicha Dirección tiene a su cargo la actualización y seguimiento de las políticas públicas en discapacidad.

En el documento técnico de la política pública se puede evidenciar que el CONPES 80 de la Política Pública Nacional de Discapacidad; la Ley 361 de 1997, por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones; la Ley 1145 de 2007, que creó el Sistema Nacional de Discapacidad, así como el Decreto 1544 de 2009, que estableció la conformación del Comité Departamental de Discapacidad, permiten consolidar un marco integral para la planeación y ejecución de programas de inclusión. Además, se puede constatar que la política ha transitado de una visión asistencial hacia un enfoque de derechos, articulando de tal forma a actores territoriales y sociales. De igual forma, las diferentes actualizaciones muestran la necesidad de que la política cuente con una institucionalidad más fuerte, que garantice la continuidad en la implementación y el seguimiento de la política en Antioquia.

Observaciones:

1. Desde la Secretaría de Planeación se emitió un correo electrónico con la ejecución presupuestal por indicador; sin embargo, se evidencia una diferencia en el indicador de producto “Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales”, dado que en el correo se reporta una ejecución de \$245.903.469, mientras que en el documento Solicitud Información se registra una obligación de \$209.077.251.
2. En el componente de preparación de la política, en los elementos, el ejecutor no realizó la rendición de los documentos que soporten y realicen la efectiva validación de:
 - Procesos de evaluación a la ejecución de la política pública.
3. La política toma como referencia 77.230 personas, teniendo en cuenta personas con discapacidad y sus cuidadores. No obstante, la población objetivo-directa se definió en apenas 3.500 personas, lo que refleja una focalización de 4,5% del total de la población, lo que puede limitar el alcance real de la política, ya que se está dejando por fuera de dicha focalización a 73.730 personas que representan el 95.5% restante.
4. Para la vigencia 2024, de una población objetivo de 3.500 personas (personas con discapacidad y cuidadores), se beneficiaron 512, lo que equivale a una cobertura neta del 14,63%, evidenciando un avance limitado frente a la población programada en el cuatrienio. Esto también refleja que, el 85% de la población objetivo no fue atendida, correspondiente a 2.989 personas, y que, además, se tuvo un gasto en recursos que supera en gran medida lo presupuestado en el Plan Plurianual de Inversiones.

Observaciones:

5. No fue posible calcular la efectividad de la política, dado que el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 no contempló indicadores de resultado asociados a la discapacidad. Esta ausencia de indicadores de resultados impide medir el impacto real de las intervenciones sobre la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus cuidadores.
6. La ejecución presupuestal acumulada alcanzó el 137,4%, superando lo programado y reflejando un esfuerzo financiero superior al previsto. Este resultado evidencia que, los recursos proyectados en el plan plurianual fueron comprometidos en su totalidad durante el primer año, situación que puede limitar la sostenibilidad de la política.
7. En el componente de cobertura territorial, 3 municipios (2%) obtuvieron calificación baja, debido a que solo desarrollaron el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) y no desarrollaron ninguna otra intervención, los cuales son La Ceja, La Unión y Medellín.

A continuación, se enlistan los principales resultados del proceso evaluativo

Criterio evaluado	Resultado
Integralidad de la adopción desde la ejecución	100%
Focalización de la población beneficiada	4,5%
Pertinencia y utilidad de la política	87%
Cobertura poblacional neta	14,6%
Eficacia acumulada promedio	14,69%
Eficiencia acumulada promedio	1,6%
Efectividad acumulada promedio	No evaluado
Ejecución financiera acumulada	137,4%

1. COMPONENTE DE PREPARACIÓN

1-1. Identificación la política pública

Nombre de la política	Discapacidad
Ordenanza que la rige	Ord_09_14_julio_2015 Modificada por la Ordenanza 33 del 13 de diciembre de 2021

1-2. Sectores y programas que desarrolla la política pública

Sector	Programa
Sector_19_Salud_e_inclusión_social	Salud Pública
Sector_22_Educación	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
Sector_23_TIC	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional
Sector_24_Transporte	Prestación de servicios de transporte público de pasajeros
Sector_33_Cultura	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
Sector_12_Justicia_y_Derecho	Promoción al acceso a la justicia
Sector_35_Comercio_industria_y_turismo	Productividad y competitividad de las empresas colombianas
Sector_36_Trabajo	Generación y formalización del empleo
Sector_40_Vivienda_ciudad_y_territorio	Acceso a soluciones de vivienda
Sector_41_Inclusión_social_y_reconciliación	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad
Sector_43_Deporte_y_recreación	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
Sector_45_Gobierno_territorial	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos

1-3. Cursos de acción de la política pública

Enfoques	Principios	Líneas / Componente
Derechos	La no discriminación e igualdad de oportunidades	Promoción y fortalecimiento de la capacidad humana
Diferencial	La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad	Participación para la inclusión
Capacidad	El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad	Fortalecimiento institucional para una sociedad inclusiva
Territorial		

1-4. Factores determinados por la política

Tipo	Descripción
Entrega en especie	7600 estudiantes con discapacidad en educación pública. 25 emprendedores en Jornadas de Fortalecimiento Empresarial. 2000 paquetes nutricionales.
Entrega en especie	11 municipios con espacios culturales inclusivos. 27 beneficiarios Vivienda digna. 1550 personas con discapacidad en INDEPORTES. Comités Municipales Asesorados. RLCPD 39000 registros

1-5. Clasificación de la política

Criterio	Tipo de política	Definición
Tipo de intervención	Asistencial:	Ofrecen servicios en especie o monetarios, poniendo a disposición de una población vulnerable estos recursos
Naturaleza de la Política Publica	Políticas facilitadoras:	Facilitan la planeación y promueven herramientas para la expansión de un sector específico.
Funcionalidad	Política redistributiva:	Busca modificar la distribución de la riqueza y los recursos en la sociedad para reducir las desigualdades económicas y sociales. Esto se logra a través de la redistribución de ingresos o bienes, generalmente favoreciendo a los sectores más desfavorecidos.
Elaboración	Participativa:	Surge como respuesta a la participación de la comunidad involucrada en el tema que aborda.
Planificación	De reacción:	Reacciones a las manifestaciones de un problema público.
Grado de Innovación	Sin grado de innovación:	Falta de la aplicación o rezago de nuevas ideas, conceptos, productos, servicios y prácticas, con la intención de ser útiles para el incremento de la productividad y la competitividad.

1-6. Evaluación de los elementos de la ordenanza

Elemento	Ejecutor
Refiere anexos o estudios específicos previos a la adopción	Sí
Incluye proceso de participación previos a la formulación	Sí
Define conceptos básicos	Sí
Define un órgano responsable de la ejecución	Sí
Define los actores de la política	Sí
Define un órgano consultivo y asesor	Sí
Define instrumentos específicos	Sí
Define mecanismos de transversalidad para la ejecución	Sí
Define enfoques	Sí
Define principios	Sí
Define ODS	Sí
Determina financiación pública	Sí
Define mecanismo para la rendición de cuentas	Sí
Define el mecanismo para la participación ciudadana	Sí
Define mecanismos de divulgación de la política	Sí
Define ámbito de aplicación	Sí
Define objetivo general	Sí
Define objetivos específicos	Sí
Establece cursos de acción: ejes, estrategias o líneas	Sí
Define periodicidad o contenidos mínimos de evaluación	No
Define indicadores de evaluación	Sí

Resultado ejecutor: **100%**

De las conclusiones, se resalta:

- La política alcanza una calificación de un 100% desde el componente de preparación, de acuerdo con el reporte que realiza el Ente Ejecutor y los anexos reportados. Sin embargo, se presentan las siguientes falencias:
- Desde la Secretaría de Planeación se emitió un correo electrónico con la ejecución presupuestal por indicador; sin embargo, se evidencia una diferencia en el indicador de producto “Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales”, dado que en el correo se reporta una ejecución de \$245.903.469, mientras que en el documento Solicitud Información se registra una obligación de \$209.077.251.
- Algunos elementos como seguimiento y proceso de evaluación no están expresamente referenciados en la ordenanza, pero están incluidos en el documento técnico de “política pública de discapacidad e inclusión social departamento de Antioquia 2015 – 2024”.
- Así mismo, el ejecutor de la política no realizó la rendición de los documentos que soporten y realicen la efectiva validación de los procesos de evaluación a la ejecución de la política pública.

2. COMPONENTE DE FORMULACIÓN

2-1. Definición y evolución de los problemas sociales

Óptica	Problema público	Causas
Ordenanza	El problema radica en la falta de pleno goce de los derechos humanos y libertades fundamentales por parte de las personas con discapacidad, lo que limita su participación y equitativa en la sociedad. La política pretende corregir esta disparidad, promoviendo la igualdad de oportunidades y la inclusión, para que las personas con discapacidad puedan desarrollarse plenamente y contribuir al bienestar de la comunidad.	La violación de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, lo que genera exclusión y desigualdad. Esto se manifiesta en barreras sociales, culturales y físicas que impiden su plena participación en la sociedad, y que la política busca corregir mediante la promoción de la inclusión y la igualdad de oportunidades.
PD* 2020-2023 (anterior)	El problema central es la falta de igualdad de oportunidades, la limitada inclusión socioeconómica y los desafíos en la participación social.	A pesar de la normativa vigente, las personas con discapacidad no disfrutaban en igualdad de condiciones los derechos establecidos constitucionalmente ni los beneficios del desarrollo. Desafíos en la Participación Social: Las personas con discapacidad enfrentan dificultades para su plena participación en la sociedad. Enfoque Multidimensional: El enfoque de la política pública va más allá de lo médico, reconociendo que la discapacidad es el resultado de una interacción entre las características del individuo y el entorno en el que vive.
PD* 2024-2027 (vigente)	Falta de implementación iniciativas que promuevan la participación activa de las personas con discapacidad y mejoren su calidad de vida y la de sus cuidadores, fortaleciendo el desarrollo de sus capacidades en todo el ciclo vital, garantizando el goce pleno de sus derechos y libertades fundamentales.	Baja cobertura con calidad y pertinencia de los servicios sociales, deportivos, recreativos, culturales, de educación y de salud, de tal manera que se cierren las brechas entre la ruralidad y los centros urbanos. Poniendo el foco en la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias.

*PD: Plan de desarrollo

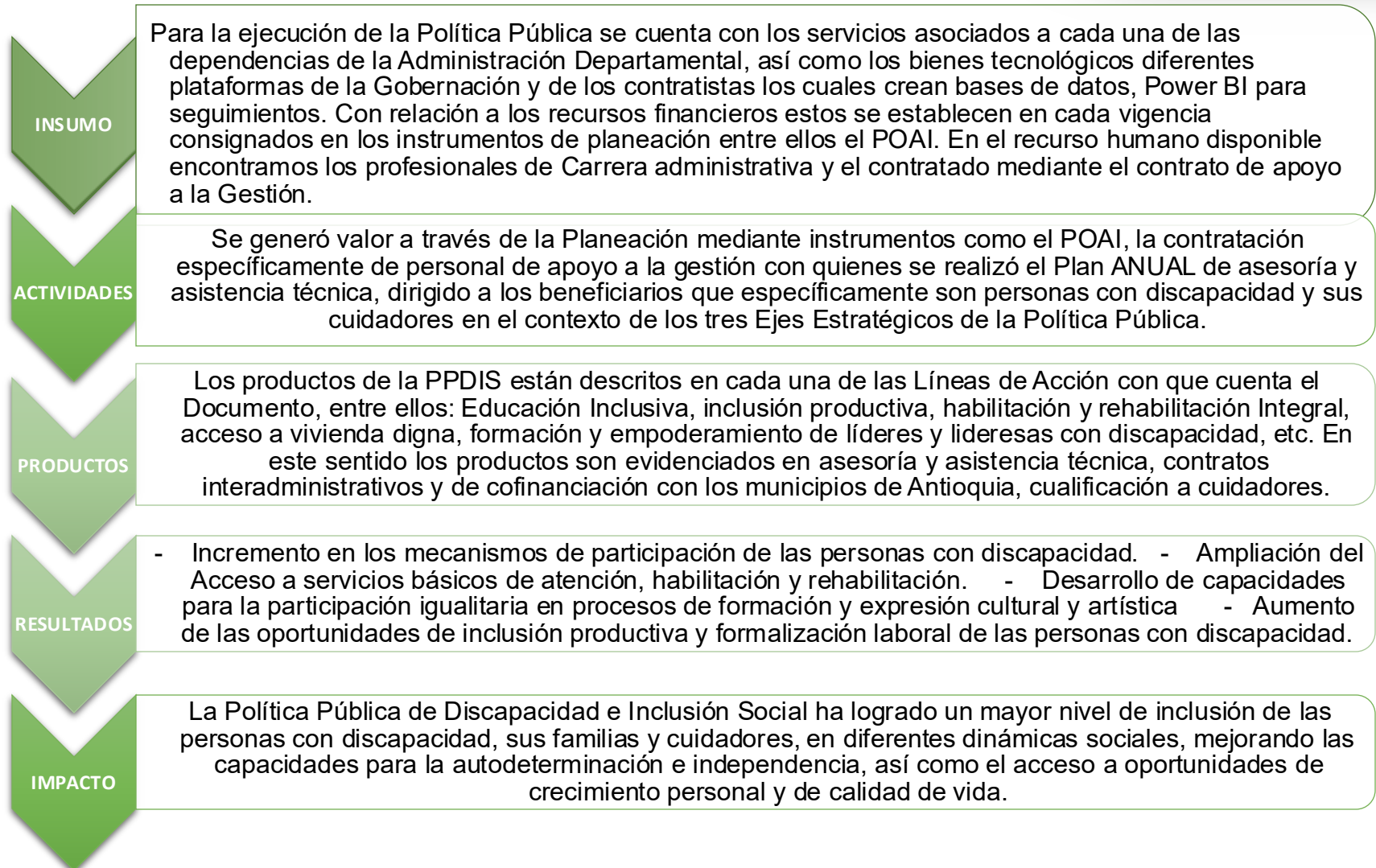
2-2. Normas relacionadas con la política

Tipo de norma	Nombre norma	Descripción
Ley	Ley 361 de 1997	“Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones
Ley	Ley 762 de 2002	Por la cual se aprueba la "Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con discapacidad"
CONPES	CONPES 80	“Política Pública Nacional de Discapacidad”
Ley	Ley 1098 de 2006	Código de Infancia y Adolescencia
Ley	Ley 1145 de 2007	Sistema Nacional de Discapacidad
Ley	Ley 1346 de 2009	Por la cual se adopta la "Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad"
Ley	Ley 1618 de 2013	Garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad
CONPES	166 de 2013	Implementación de la Política como parte del Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014, “Prosperidad para Todos”
Decreto	Decreto 1544 de 2009	El Departamento de Antioquia adopta la ley 1145 de 2007, y determina la creación y la composición del Comité Departamental de Discapacidad
Decreto	Decreto 2171 de 2012	Convocatoria y elección de los representantes de las organizaciones de las personas con discapacidad al Comité Departamental de discapacidad

2-3. Actores de la política

Actor	Rol	Papel que desempeña
Administración departamental	Ejecutor	Gestiona los recursos para solucionar el problema público.
Organización no gubernamental	Beneficiario	Población beneficiaria sujeto de la Política Pública
Organización no gubernamental	Cooperante	Contribuye con conocimiento específico y acción territorial para la población beneficiaria
Sociedad civil	Cooperante	Instancias de participación de nivel territorial y departamental, estructuradas dentro del Sistema Nacional de Discapacidad
Administraciones municipales	Ejecutor	Diferentes instancias y sectores de las Administraciones Municipales y Departamental, responsables de la ejecución de la PPDIS
Academia	Cooperante	Escenarios de producción del conocimiento en torno a la realidad de las Personas con Discapacidad

2-4. Cadena de valor



2-5. Focalización de la población

Tipo de población	Unidad de medida	Población de referencia	Población objetivo	Criterio de focalización	Focalización
Población con Discapacidad	Personas	38.615	1.500	Personas con Discapacidad	3,9%
Cuidadores de Población con Discapacidad	Personas	38.615	2.000	Cuidadores personas con discapacidad	5,2%
	Suma	77.230	3.500	Total	4,5%

De las conclusiones, se resalta:

- El marco normativo que respalda la Política Pública es amplio y específico, integrando leyes, decretos y la ordenanza departamental, lo que proporciona sustento legal a su implementación.
- La política toma como referencia 77.230 personas, teniendo en cuenta personas con discapacidad y sus cuidadores. No obstante, la población objetivo-directa se definió a tan solo 3.500 personas, lo que refleja una focalización de 4,5% del total de la población, y puede limitar el alcance real de la política, ya que se está dejando por fuera de dicha focalización a 73.730 personas que representan el 95.5% restante.

3. COMPONENTE DE EVALUACIÓN

3-1. Población beneficiada

Tipo de población	Población programada	Población beneficiada en la vigencia			
		2024	2025	2026	2027
Población con Discapacidad	1.500	200	-	-	-
Cuidadores de Población con Discapacidad	2.000	312	-	-	-
Total	3.500	512	-	-	-

3-2. Cobertura poblacional

	Cobertura bruta				Cobertura neta			
	2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
	13,3%	-	-	-	13,3%	-	-	-
	15,6%	-	-	-	15,6%	-	-	-
Cobertura Total	14,63%	-	-	-	14,63%	-	-	-

3-3. Actividades específicas de la Ordenanza

#	Articulo ordenanza	Actividad	Ejecución	Descripción
1	Articulo 9	Formulación del Plan Departamental de Discapacidad	Ejecutado: operativo	Todas las acciones realizadas 2024 desde Gerencia de Discapacidad y actualmente desde la Dirección de Personas con Discapacidad están enmarcadas en la Política Pública y el Plan Departamental de Discapacidad
2	Articulo 10	Conformación de un Comité Departamental de Discapacidad	Ejecutado: operativo	El comité Departamental de discapacidad se encuentra en actividad y sesiona periódicamente, 2024 citado por la Gerencia de Discapacidad, en la actualidad por citación de la Dirección de Personas con de Discapacidad
3	Articulo 12	Conformación de un Comité Técnico Asesor	Ejecutado: operativo	El Comité Técnico Asesor opera como instancia dependiente del comité Departamental de Discapacidad

Tabla 3-4. Eficacia de la ejecución de los indicadores de producto

#	Indicador de producto	Eficacia anual (%)				Eficacia acumulada (%)			
		2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
1	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales	100,0	-	-	-	13,3	-	-	-
2	Cuidadores, familiares y responsables de personas con discapacidad cualificados	100,0	-	-	-	16,1	-	-	-
Promedio		100,0	-	-	-	14,69	-	-	-

Tabla 3-5. Eficiencia de la ejecución de los indicadores de producto

#	Indicador de producto	Eficiencia anual (%)				Eficiencia acumulada (%)			
		2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
1	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales	100,0	-	-	-	1,59	-	-	-
2	Cuidadores, familiares y responsables de personas con discapacidad cualificados	100,0	-	-	-	1,59	-	-	-
Promedio		100,0	-	-	-	1,59	-	-	-

Tabla 3-8. Ejecución financiera

#	Indicador de producto	Ejecución presupuestal anual (%)				Ejecución presupuestal acumulada (%)			
		2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
1	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales	100,0	-	-	-	111,5	-	-	-
2	Cuidadores, familiares y responsables de personas con discapacidad cualificados	100,0	-	-	-	163,2	-	-	-
Total		100,0	-	-	-	137,35	-	-	-

De las conclusiones, se resalta:

- Para la vigencia 2024, de una población objetivo de 3.500 personas (personas con discapacidad y cuidadores), se beneficiaron 512, lo que equivale a una cobertura neta del 14,63%, evidenciando un avance limitado frente a la población programada en el cuatrienio. Esto también refleja que, el 85% de la población objetivo no fue atendida, correspondiente a 2989 personas, y que, además, se tuvo un gasto en recursos que supera en gran medida lo presupuestado en el Plan Plurianual de Inversiones.
- La ejecución presupuestal anual fue del 100% en los dos indicadores de producto, mientras que la acumulada alcanzó el 137,4%, superando lo programado y reflejando un esfuerzo financiero superior al previsto. Este resultado evidencia que, los recursos proyectados en el plan plurianual fueron comprometidos en su totalidad durante el primer año, situación que puede limitar la sostenibilidad de la política.

4. COMPONENTE DE PERTINENCIA Y UTILIDAD

4-1. Criterios de pertinencia de la política pública

Criterio	Elementos del criterio	Puntaje
1. Articulación con los fines esenciales del Estado	1. Servir a la comunidad	5
	2. Promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución	
	3. Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación	
	4. Defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.	
	5. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.	
2. Articulación con el Plan de Desarrollo Nacional o con el CONPES	1. Desde el objetivo general	5
	2. Desde los objetivos específicos	
	3. Desde las líneas de acción	
	4. Desde los principios o enfoques	
	5. Desde la concepción del problema público	
3. ¿La política focaliza, adecuadamente, a la población objetivo?		0
4. ¿La política cuenta con inversión de recursos públicos?		5
5. ¿Hay un ente responsable claramente definido y una correcta articulación institucional?		5
6. ¿La política cuenta con organismos de coordinación y estos están activos?		5
7. Grado de articulación entre el objetivo general de la política pública y las metas planteadas en el plan de desarrollo departamental vigente.		5
8. ¿Existe participación comunitaria en el ciclo de la Política: agenda, formulación y ejecución?		5

4-1. Criterios de pertinencia de la política pública

Criterio	Elementos del criterio	Puntaje
9. Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.	1. Fin de la pobreza	5
	2. Hambre cero	
	3. Salud y bienestar	
	4. Educación de calidad	
	5. Igualdad de género	
	6. Agua limpia y saneamiento	
	7. Energía asequible y no contaminante	
	8. Trabajo decente y crecimiento económico	
	9. Industria, innovación e infraestructura	
	10. Reducción de las desigualdades	
	11. Ciudades y comunidades sostenibles	
	12. Producción y consumo responsables	
	13. Acción por el clima	
	14. Vida submarina	
	15. Vida de ecosistemas terrestres	
	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	
	17. Alianzas para lograr los objetivos	
10. ¿La política se articula con los DDHH?		5
11. Articula o implementa estrategias que garantiza la Inclusión y la Igualdad de Género, la protección de las personas frente a la discriminación promueve la equidad, la diversidad y el respeto por la identidad o fomenta un enfoque incluyente que asegura el acceso a derechos y oportunidades en condiciones de igualdad.		5
12. Grado de articulación de las líneas definidas en la ordenanza con el problema social		5
13. ¿El planteamiento de la Política está enfocado a la solución a las NBI o al mejoramiento de la calidad de vida de la población objetivo?		5
14. Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de producto el Plan de Desarrollo		5
15. Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de resultado el Plan de Desarrollo		0

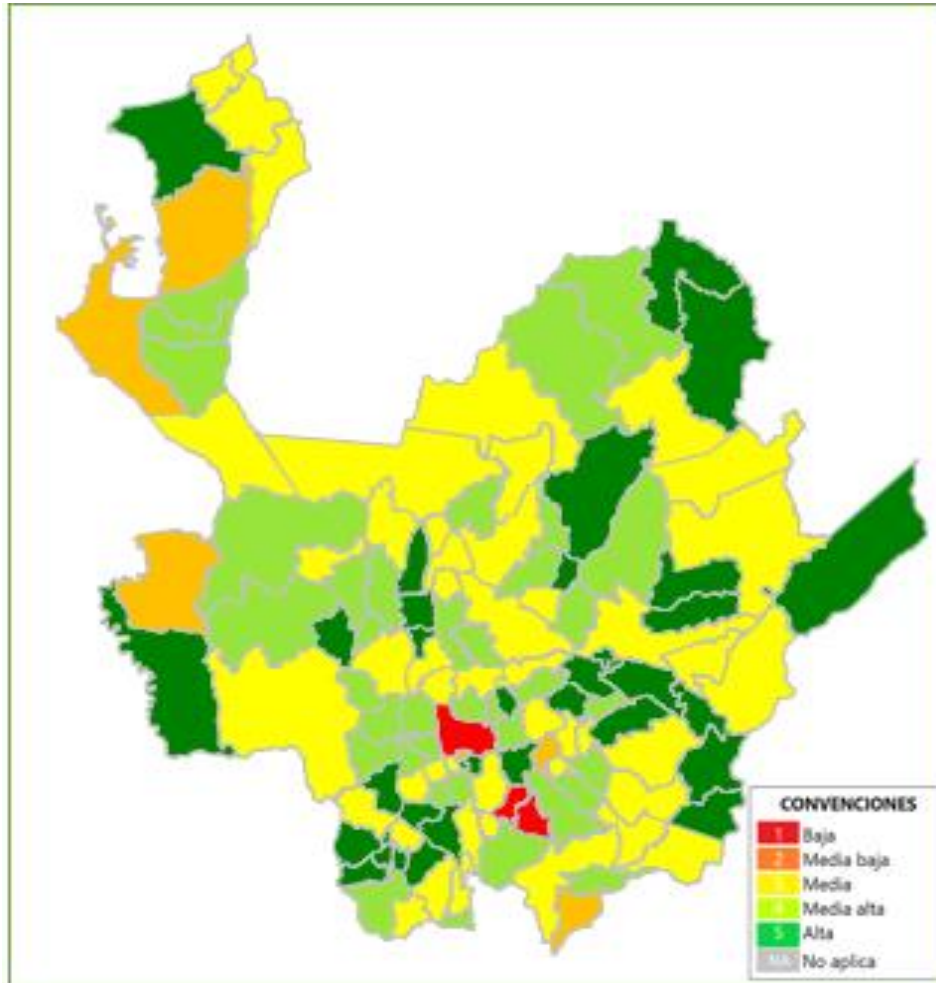
Resultado pertinencia: **87%**

De las conclusiones, se resalta:

- La política contribuye al cumplimiento de los fines esenciales del Estado al garantizar la protección, promoción y goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad y sus cuidadores, mediante apoyos en salud, educación, vivienda, empleo, cultura y deporte, fortaleciendo la equidad y la inclusión social.
- Se encuentra alineada con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 en los movilizadores de seguridad humana, justicia social y territorios con equidad, al propender por la reducción de brechas y la garantía de derechos.
- El ente responsable se encuentra claramente definido en el documento técnico como la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, con el apoyo de instancias de coordinación como el Comité Departamental y los Comités Municipales de Discapacidad, que sesionan de forma periódica.
- Se promueve la participación comunitaria durante el ciclo de la política, especialmente a través de los Comités Municipales y Departamentales de Discapacidad, que han sido espacios de concertación, seguimiento y rendición de cuentas.
- Las líneas de acción de la política son coherentes con el problema social priorizado en la ordenanza, pues buscan garantizar inclusión plena, participación efectiva y reducción de barreras, articulándose con indicadores de producto del Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027.
- A pesar de que la política reconoce como población de referencia a 77.230 incluyendo personas con discapacidad y un número similar de cuidadores, solo focalizó 3.500 beneficiarios (4,5%), lo que limita su pertinencia y alcance real frente a la magnitud de la población objetivo.
- No se definieron indicadores de resultado en el Plan de Desarrollo 2024–2027 vinculados a esta política, lo que impide medir de forma objetiva el impacto real de sus intervenciones sobre la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus cuidadores.

5. COMPONENTE DE COBERTURA TERRITORIAL

Dentro de los aspectos que impactan del mapa de calor, se encuentran los siguientes:



Elaboración propia con base en información rendido por sujeto de control (2025)

De las conclusiones, se resalta:

- Para este ejercicio se evaluó la cobertura, el alcance de las 3 intervenciones que se orientan con las acciones fundamentales definidas en la ordenanza y las unidades reportadas en cada intervención, acorde con los siguientes criterios relacionados por el sujeto de control:

- **Intervención 1:** Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) – Localización y caracterización de personas con discapacidad.
- **Intervención 2:** Subsidios – Entrega de paquetes alimentarios como apoyo a las familias y cuidadores.
- **Intervención 3:** Capacitación – Procesos de formación y fortalecimiento de capacidades dirigidos a cuidadores de personas con discapacidad.

CATEGORÍA	TOTAL, DE MUNICIPIOS
BAJA	3
MEDIA BAJA	4
MEDIA	48
MEDIA ALTA	37
ALTA	33
TOTAL	125

**Si quieres conocer más del proceso de evaluación de esta
Política Pública, ingresa a:**

[https://observatoriofiscal.contraloriadeantioquia.com/index.php/
ordenanzas/](https://observatoriofiscal.contraloriadeantioquia.com/index.php/ordenanzas/)

A blurred background image of a modern office space. Several people are seated at long white desks, working on laptops. The office has a high ceiling with a grid of fluorescent lights and large windows on the right side. A green plant is visible on the left. The word "Gracias" is overlaid in the center in a large, bold, black font.

Gracias